REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 0031-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosen en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	FF	FE	OF		
3.1.1.1.03 Disminucion de saldos disponibles de periodos anteriores	30	9998	121	RD$	3,400.00
Total				**RD$**	**3,400.00**

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0002: Fomento del Arte y cultura

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.8.6.02 Festividades	30	9998	121	3,400.00
Total Fomento del Arte y cultura				**3,400.00**

Total Destino de Fondo Servicios Municipales	**3,400.00**
Total General de Gastos	**3,400.00**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosen a los 14 días del mes de Septiembre del año 2026.

FIRMADO:

Ing. Julio C. Abreu Caceres
Alcalde Municipal

José Joaquin Mendez H.
Pte. Sala Capitular

Licda. Tamy Mora
Sec. Sala Capitular